VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO N° 2/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/15 – PROVISIÓN DE PERIÓDICOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	DIARIO ABC COLOR - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500
2	2	DIARIO ULTIMA HORA - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500
3	3	DIARIO CRÓNICA - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500
4	4	DIARIO CRÓNICA - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	3.000
5	5	DIARIO POPULAR - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	3.000
6	6	DIARIO EXTRA COLOR - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	1	EJEMPLAR	2.000
7	7	DIARIO ABC COLOR - DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500
8	8	DIARIO ULTIMA HORA – DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500
9	9	DIARIO LA NACION - DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	6.500
10	10	DIARIO POPULAR - DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	3.000
11	11	DIARIO CRONICA - DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	3.000
12	12	DIARIO EXTRA - DOMINGOS	UNIDAD	1	EJEMPLAR	2.000
					Precio total:	55.000

Monto mínimo	**Gs. 18.724.000**
Monto máximo	**Gs. 37.448.000**

Total: *37.448.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: como mínimo Gs.18.724.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos veinticuatro mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 37.448.000 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
En un periodo de 24 (veinticuatro meses) a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Anexo B – Datos de la Contratación** de la CARTA DE INVITACION, en la siguiente dirección: Juan E. O'Leary 222 esq. Pdte. Franco, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República 5° Piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO N° 2/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/15 – PROVISIÓN DE PERIÓDICOS.

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary N° 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Director General Don **GUILLERMO YALUFF**, con Cédula de Identidad N°815.588, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIARIO EXPRESS** de **Alfredo Enrique Lird**, domiciliado en 23 DE OCTUBRE 312 c/ANDRADE Y DEL MAESTRO, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES con Cédula de Identidad N° 786.584, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**PROVISIÓN DE PERIÓDICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la PROVISIÓN DE PERIÓDICOS proveniente del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 005/15 - PAC. COD. N° 292.552** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Anexos A, B, C, D, y E y sus respectivos formularios;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330	10	1	99	15.000.000
2016	1	1	0	0	330	10	1	99	22.448.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.552

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 005/15**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN VPR N° 93/15 y 106/15.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

CONTRATO ABIERTO N° 2/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/15 – PROVISIÓN DE PERIÓDICOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los..... días del mes de..... de dos mil quince.

PROVEEDOR
Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

CONTRATANTE